

MANUAL DEL MUNICIPIO ESCOLAR



INDICE

PRESENTACIÓN.....	05
EL MUNICIPIO ESCOLAR.....	06
EL CONCEJO ESCOLAR.....	08
LOS CONCEJOS DE AULA.....	14
LAS COMISIONES DE TRABAJO.....	19
¿COMO PROMOVER EL MUNICIPIO ESCOLAR?.....	22
¿COMO ORGANIZAR EL MUNICIPIO ESCOLAR?.....	24
¿COMO APOYAR LA GESTIÓN DEL CONCEJO ESCOLAR?.....	26
ROL DEL DOCENTE ASESOR.....	29
PAPEL DE LA COMUNIDADE EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR.....	31

PRESENTACIÓN

La convención Internacional sobre los Derechos del Niño, próxima a cumplir diez años y ratificada por casi la totalidad de estados del mundo, constituye un Hito en la historia de la humanidad al focalizar de manera precisa los Derechos Humanos de la Infancia. Llevar ello a la práctica nos plantea el desafío de aportar a la construcción de una nueva cultura de la infancia que reconozca al Niño(a) como Sujeto Social de Derechos.

Dentro de este marco, los Derechos de Opinión, participación y Organización constituye un aporte fundamental que se han venido trabajando a través de experiencias como la Semana de Educación en derechos del Niño y Parlamentos Escolares. De estas experiencias y de la importancia que tiene la Escuela como canal de socialización de los(as) niños(as), surge el planteamiento del Municipio Escolar como un espacio permanente de Organización, Participación y Opinión que fomenta el desarrollo de Valores, Ciudadanía y Democracia y complementa el trabajo pedagógico de la escuela (profesores-alumnado), a través de la relación niño(a) - niño(a).

Dicho reconocimiento eleva la importancia de dichos aspectos en la formación y desarrollo del (de la) niño(a) como ser humano, mas allá de los correspondientes alcances jurídicos. Un(a) niño(a) que opina, participa y se organiza, expresará sus sentimientos e ideas, respetará y valorará la opinión de los demás, convivirá democráticamente con sus semejantes, desarrollará valores solidarios y sentido de pertenencia colectiva.

En esta perspectiva se inscribe la experiencia de los Municipios Escolares que se viene implementando en más de dos mil Centros Educativos a nivel nacional, dentro del marco de resolución Ministerial N°375 - 94ED y de las Directivas N° 014-VMGP/UPECUD-98 y N° 006-98-DINEIP-UDECREIP del Ministerio de Educación, que se inició también desde Rádda Barnen y que se pretende continuar a través de Acción por los Niños y otros seis organismos no gubernamentales: IRESIMA, Centro Micaela Bastidas, CEDISA, Asociación Proyección , CODENI y Centro José María Arguedas. Este Manual tiene la finalidad de proporcionar orientaciones generales a los(as) directores(as) y docentes para organizar el municipio escolar en su respectivo Centro Educativo.

EL MUNICIPIO ESCOLAR

¿Qué es el Municipio Escolar?

Es una organización de los niños(as) y adolescentes en la escuela que se constituye como un espacio formativo de Organización, Participación y Opinión Infantil desde la cual los niños y adolescentes desarrollan actividades en beneficio de sí mismos, de su escuela y su comunidad. Es además, un canal de desarrollo de situaciones pedagógicas que se complementan y enriquecen el proceso de construcción del aprendizaje.

Se promueve como experiencia de participación y opinión de niños(as) y adolescentes dentro del marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Código de los Niños y Adolescentes, en la perspectiva de contribuir a la formación de Valores, construcción de Ciudadanía y desarrollo de Democracia.

¿Quiénes constituyen el Municipio Escolar?

El Municipio Escolar está conformado por todos(as) los(as) estudiantes del Centro Educativo, quienes eligen democráticamente a los(as) integrantes de los Concejos de Aula y del Concejo Escolar, que son sus instancias representativas.

¿Qué finalidad tienen los Municipios Escolares?

- Constituirse en espacios formativos en los que los(as) niños(as) desarrollen experiencias de organización, participación y opinión que fortalezcan el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Contribuir a la formación de valores construcción de Ciudadanía y desarrollo de la Democracia en el proceso de construcción del aprendizaje de los(as) niños(as) en la escuela.
- Promover la participación de la organización estudiantil en la elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional de su centro educativo para canalizar la opinión y visión de sus integrantes.
- Contribuir a la construcción de una nueva Cultura de la Infancia propiciando condiciones en la que el Niño(a) se desarrolle como Sujeto Social de Derechos realizando actividades en beneficio propio, de su Centro Educativo y Comunidad.

¿Cuál es la estructura básica de los Municipios Escolares?

El Municipio Escolar está constituido por tres instancias de organización y representatividad:

- I. El Concejo Escolar
- II. Los Concejos de Aula
- III. Las Comisiones de Trabajo

I. EL CONCEJO ESCOLAR

¿Qué es el Concejo Escolar?

Es la instancia representativa del Municipio Escolar. Se constituye en elecciones democráticas para las que se inscriben listas de candidatos(as), y mediante el voto universal y secreto de todo el alumnado se elige a sus seis integrantes.

¿Cuáles son las funciones de los(as) integrantes del Concejo Escolar?

Los(as) integrantes del Concejo Escolar trabajan en coordinación con los Concejos de Aula y sus funciones son:

- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos del Municipio Escolar.
- Velar por la vigencia y el respeto de los derechos de sus miembros en su centro educativo.
- Elaborar un Plan de Trabajo en coordinación con los Concejos de Aula.
- Organizar Comisiones de Trabajo integradas por los(as) Regidores de los Concejos de Aula para ejecutar las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
- Coordinar con la Dirección del Centro Educativo, los(as) docentes y la APAFA la ejecución de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
- Realizar gestiones ante instituciones públicas o privadas y organizaciones de base para conseguir el apoyo a las actividades del Municipio Escolar.

¿Cuáles son las responsabilidades de los(as) integrantes del Concejo Escolar?

■ Alcalde(sa)

- Representa al Municipio Escolar en actividades internas y externas de su centro educativo y ante instituciones públicas o privadas y organizaciones de base.
- Coordina la elaboración del Plan de Trabajo del Municipio Escolar recogiendo el aporte de sus compañeros(as) de los Concejos de Aula y de los otros integrantes del Concejo Escolar.
- Promulga decretos, resoluciones y ordenanzas municipales.
- Convoca y dirige las asambleas del Concejo Escolar y las asambleas de los Concejos de Aula.
- Coordina y realiza gestiones ante instituciones públicas o privadas y organizaciones de base para lograr el apoyo a las actividades del Municipio Escolar.
- Apoya el trabajo de las Comisiones.
- Mantiene una permanente comunicación con los Concejos de Aula.
- Da cuenta de sus actividades y/o gestiones a los Concejos de Aula, alumnado en general y autoridades del centro educativo.
- Coordina con el(la) Teniente Alcalde la difusión de las actividades del Municipio Escolar.
- Informa acerca de la labor realizada por el Municipio Escolar al término de su mandato.

■ Teniente Alcalde(sa)

- Reemplaza al (a la) Alcaldesa en caso de ausencia.
- Preside las Comisiones de Trabajo organizadas en el centro educativo.
- Anota la agenda y los acuerdos de las reuniones del Concejo Escolar en el Libro de Actas.
- Lleva un registro de los ingresos y gastos del Municipio Escolar.
- Organiza y lleva el archivo de todos los documentos del Concejo Escolar.

■ **Regidor(a) de Educación, Cultura y Deportes**

- Preside la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Concejo Escolar.
- Organiza y ejecuta actividades educativas, culturales y recreativas que estimulen la creatividad y promuevan la participación e integración del conjunto de estudiantes del centro educativo.
- Coordina con instituciones afines (USE, Biblioteca Nacional, museos, teatros, INC, universidades, academias pre-universitarias, Rotary Club del Perú, Policía de Turismo, Scouts del Perú, SUNAT, Jurado Nacional de Elecciones, asociaciones de provincianos, diarios de circulación nacional, INDECOPI, Parques Zonales, IPD, equipos profesionales de futbol, ONGs, etc..) para el apoyo de las actividades planificadas.

Algunas actividades que se pueden impulsar :

- ✓ Recolectar libros, revistas y láminas para el equipamiento de la Biblioteca del centro educativo; asimismo formar grupos que por turnos colaboren en el forrado, etiquetado y elaboración del fichero de la Biblioteca.
- ✓ Organización de visitas a lugares culturales y turísticos a fin de fomentar la identidad cultural de los alumnos con su localidad y país.
- ✓ Organizar campeonatos y olimpiadas internos y externos que permitan la recreación y el sano esparcimiento de los(as) niños(as) y adolescentes.
- ✓ Organizar concursos de periódicos murales que propicien el intercambio de información en el centro educativo y permitan desarrollar capacidades en el manejo de prensa escrita.
- ✓ Organizar festivales de música y tradiciones peruanas, con el propósito de fortalecer la identidad Nacional.
- ✓ Organizar talleres artísticos, artesanales, deportivos y recreativos para incentivar la creatividad entre los(as) alumnos(as).
- ✓ Fomentar la puntualidad, los buenos modales, el orden, la limpieza y el buen comportamiento, como una manera de mejorar las buenas relaciones, la disciplina y la imagen del centro educativo.

- ✓ Coordina con el(la) Alcalde(sa) la difusión de las actividades del Municipio Escolar a través de un boletín o del Periódico Mural.
- ✓ Promueve la formación de Corresponsales Escolares.

■ **Regidor (a) de Salud y Medio Ambiente**

- Preside la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Concejo Escolar.
- Organiza y ejecuta actividades que promuevan el derecho a la salud integral de los(as) estudiantes y motiven también su participación en la conservación ambiental de su centro educativo y localidad.
- Coordina con instituciones afines (Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, universidades, Cruz Roja Peruana, SEDAPAL, Electrolima, IPSS, Botiquines Comunales, Municipalidades, Parques Zonales, Reservas Nacionales, Policía Ecológica etc..) para el apoyo de las actividades planificadas.

Algunas actividades que se pueden impulsar:

- ✓ Realizar jornadas de limpieza y ambientación de las aulas.
- ✓ Contribuir al equipamiento de las áreas de aseo con tachos de basura, escobas, trapeadores, desinfectantes, etc..
- ✓ Promover la limpieza y mantenimiento de los servicios higiénicos organizando jornadas de limpieza y mantenimiento a través de charlas, carteles llamando al orden y limpieza.
- ✓ Adecuación e Implementación de áreas verdes y/o ambientación con macetas, floreros, etc.
- ✓ Apoyar y/o promover controles de salud integral en coordinación con el centro de salud de la localidad.
- ✓ Organizar y equipar el Botiquín del centro educativo.
- ✓ Apoyar el trabajo de los Vigías y Promotores de Salud de su centro educativo.
- ✓ Participar en la licitación de los quioscos escolares para vigilar el cuidado e higiene de los alimentos que se expenden en ellos y alertar a los alumnos para que no adquieran productos que no reúnan las condiciones sanitarias adecuadas.

- ✓ Colocar bidones y/o botellas con agua purificada o hervida en las aulas, teniendo en cuenta el cuidado y racionamiento del recurso y estableciendo turnos para asumir dicha responsabilidad.
- ✓ Realizar charlas de prevención y cuidado de enfermedades más comunes entre los alumnos(as).
- ✓ Organizar concursos, ferias, campañas. etc. de nutrición en los que se expendan desayunos, almuerzos y loncheras nutritivas y de bajo costo.

■ **Regidor(a) de Producción y Servicios**

- Preside la Comisión de Producción y Servicios del Concejo Escolar.
- Organiza y coordina la ejecución de actividades de servicios y económico-productivas dirigidas a la atención de necesidades de los(as)estudiantes.
- Coordina con instituciones afines (Asociación de Pequeños y Micro Empresarios, comerciantes, artesanos, ONGs, etc.) para el apoyo a las actividades planificadas.

Algunas actividades que se pueden impulsar :

- ✓ Organizar un fondo de solidaridad para ayudar a los alumnos que presenten emergencias de salud y/o estudio.
- ✓ Apoyar el reparto del desayuno y/o almuerzo escolar a nivel del centro educativo por turnos y responsabilidades.
- ✓ En el caso de los centros educativos técnicos ofrecer sus servicios a la comunidad educativa y local a fin de obtener recursos para que el Municipio Escolar colabore con los(as) alumnos(as) que lo requieran.
- ✓ Colaborar en el pintado y reparación de carpetas, escritorios, pizarras, estantes, etc..
- ✓ Registrar a los(as) alumnos(as) que trabajan para coordinar con instituciones que los(as) puedan apoyar.
- ✓ Participar en el Comité de Defensa Civil del centro educativo y apoyar las actividades de prevención y emergencia que realicen.

■ Regidor(a) de los Derechos del Niño(a) y Adolescente

- Preside la Comisión de Derechos del Niño y Adolescente del Concejo Escolar.
- Organiza y ejecuta actividades de promoción y defensa de los derechos de los(as) niños(as) y adolescentes de su centro educativo en coordinación con la DEMUNA de su distrito.
- Coordina con instituciones afines (DEMUNAs, Municipalidades, Policía Escolar, Centros Salud, Programa de Escuelas de Padres, Serenazgos, ONGs, INABIF, DIVIPOLNA, etc.) para el apoyo de las actividades planificadas.

Algunas actividades que se pueden impulsar :

- ✓ Difundir a través de campañas, charlas, talleres, etc.. los derechos de los niños y adolescentes a nivel del centro educativo y la comunidad.
- ✓ Apoyar las actividades que realice la Escuela de Padres del centro educativo. En caso de no existir solicitar su organización a la USE, en coordinación con el director del C.E.
- ✓ Prepara materiales relativos a los derechos de los niños y adolescentes para que sean difundidos en los periódicos murales, boletines, radio escolar, etc..
- ✓ Detectar los casos de abuso de los derechos de los niños y adolescentes en sus hogares y centros educativos a fin de derivarlos a las DEMUNAS y darles el seguimiento correspondiente.

II. LOS CONCEJOS DE AULA

¿Qué son los Concejos de Aula?

Son la base de la organización descentralizada del Municipio Escolar. Desde este espacio alumnos y alumnas tienen la posibilidad real de decir lo que piensan, lo que quieren, lo que les interesa; asimismo pueden plantear algunos problemas y propuestas de solución.

Es en esta instancia en la que los(as) escolares desarrollan en la práctica el aprendizaje de la democracia porque hacen posible la participación de cada uno de los integrantes del Municipio Escolar y garantizan una comunicación permanente y fluida entre sus miembros y sus representantes más próximos que son los Concejos de Aula .

¿Quiénes integran los Concejos de Aula?

Los Concejos de Aula están integrados por cinco (5) alumnos(as) elegidos democráticamente por sus compañeros de aula para que desempeñen los cargos de:

- Alcalde(sa) de Aula.
- Regidor(a) de Educación, Cultura y Deportes del Aula.
- Regidor(a) de Salud y Medio Ambiente del Aula.
- Regidor(a) de Producción y Servicios del Aula.
- Regidor(a) de los Derechos del Niño y Adolescente del Aula.

¿Cuáles son las funciones de los integrantes de los Concejos de Aula?

Para realizar estas labores deben reunirse mensualmente con todos(as) los(as) integrantes del aula y prepararse para cumplir con sus funciones.

Sus funciones son:

- Promover la participación de todos(as) los(as) integrantes del aula en las actividades que organice el Concejo Escolar.
- Representar a sus compañeros(as) de aula ante las autoridades del centro educativo y el Concejo Escolar, llevando sus inquietudes e intereses.
- Lograr la participación activa de sus compañeros(as) de aula en las diferentes actividades que lleva a cabo el Concejo Escolar.
- Convertirse en canal de comunicación entre el Concejo Escolar y las aulas a las que representan.

¿Cuáles son las responsabilidades de los integrantes de los Concejos de Aula?

■ Alcalde (sa)

- Preside el Concejo de Aula.
- Participa en las asambleas del Concejo Escolar así como en las reuniones de las Comisiones de Trabajo del Municipio Escolar.
- Elabora con los(as) integrantes del Concejo de Aula su Plan de Trabajo y coordina la ejecución de las actividades.
- Convoca y dirige las reuniones del Concejo de Aula, así como las asambleas mensuales de toda el aula.
- Coordina, difunde y apoya las actividades a nivel de aula y de centro educativo.
- Lleva el Libro de Actas, así como el registro de los ingresos y egresos del aula.

■ **Regidor(a) de educación, Cultura y Deportes del aula**

- Planifica y coordina actividades educativas, culturales y recreativas a nivel de aula.
- Forma parte de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Municipio Escolar, a la que lleva las inquietudes e intereses de sus compañeros de aula.
- Participa en las reuniones de la Comisión, y coordina, apoya y difunde las actividades planificadas a nivel de aula y de centro educativo.

Algunas actividades que puede promover a nivel de su aula con el apoyo de los(las) docentes y la participación de sus compañeros(as):

- ✓ Equipamiento de la biblioteca del salón.
- ✓ Formación de los equipos de voley, basquet, fulbito u otro deporte del aula, con el apoyo del (de la) profesor(a) de Educación Física.
- ✓ Actividades pro-uniforme del equipo del salón.
- ✓ Dirigir el Periódico Mural del salón.
- ✓ Organizar concursos internos de poesía, cuentos, adivinanzas, etc..
- ✓ Colaborar en la elaboración de material didáctico para el aula.
- ✓ Organizar concursos sobre la historia de su centro educativo y comunidad.

■ **Regidor(a) de Salud y Medio Ambiente del aula**

- Planifica y coordina actividades que promuevan la salud integral de sus compañeros(as) de aula, así como el cuidado y conservación del medio ambiente del aula, del centro educativo y la comunidad.
- Forma parte de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Municipio Escolar, a la que lleva las inquietudes e intereses de sus compañeros de aula.
- Participa en las reuniones de la Comisión y coordina, difunde y apoya las actividades planificadas a nivel de aula y de centro educativo.

Algunas actividades que puede promover a nivel de su aula con el apoyo de los(las) docentes y la participación de sus compañeros(as):

- ✓ Jornadas de limpieza del salón.
- ✓ Organizar y equipar el rincón de aseo.
- ✓ Conformar el equipo de primeros auxilios y el botiquín del aula.
- ✓ Ambientar el salón con plantas y afiches educativos.

■ Regidor(a) de Producción y Servicios del Aula

- Planifica y coordina actividades económicas o productivas y de apoyo alimentario, orientadas a atender las necesidades urgentes de sus compañeros(as) de aula.
- Forma parte de la Comisión de Producción y Servicios del Municipio Escolar, a la que lleva las inquietudes e intereses de sus compañeros(as) de aula.
- Participa en las reuniones de la Comisión, y coordina, difunde y apoya las actividades planificadas a nivel de aula y de centro educativo.

Algunas actividades que puede promover a nivel de su aula con el apoyo de los(las) docentes y la participación de sus compañeros(as):

- ✓ Organizar el fondo de solidaridad del salón.
- ✓ Organizar las tareas de reparación, pintado y mantenimiento del mobiliario del salón.
- ✓ Apoyar el funcionamiento del programa de alimentación escolar en su salón.
- ✓ Registrar a los niños trabajadores de su aula y promover el apoyo de docentes y alumnos(as).

■ Regidor(a) de los Derechos del Niño(a) y Adolescente del Aula

- Planifica y coordina actividades de difusión y defensa de los derechos de los niños y adolescentes del aula.
- Forma parte de la Comisión de Derechos del Niño(a) y Adolescente del Municipio Escolar, a la que lleva las inquietudes e intereses de sus compañeros(as) de aula.
- Participa en las reuniones de la Comisión, y coordina, difunde y apoya las actividades planificadas a nivel de aula y de centro educativo.

Algunas actividades que puede promover a nivel de su aula con el apoyo de los(las) docentes y la participación de sus compañeros(as):

- ✓ Organizar charlas, elaborar afiches, conseguir material sobre DD.NN para difundirlos en su salón.
- ✓ Identificar casos en que se afecten los derechos de los niños y adolescentes y derivarlos a la DEMUNA.
- ✓ Organizar la participación de su salón en las actividades vinculadas a los derechos de los niños y adolescentes.

III. LAS COMISIONES DE TRABAJO

¿Qué son las Comisiones de Trabajo?

Son instancias de organización del Municipio Escolar integradas por los(as) Regidores(as) de Aula y los(as) Regidores(as) del Concejo Escolar.

El Concejo Escolar organiza cuatro (4) Comisiones de Trabajo para asegurar el mejor desarrollo de su gestión:

- Comisión de Educación, Cultura y Deportes.
- Comisión de Salud y Medio Ambiente.
- Comisión de Producción y Servicios.
- Comisión de los Derechos del Niño y Adolescente.

Las Comisiones de Trabajo son presididas por los(as) Regidores del Concejo Escolar y deben reunirse por lo menos una vez al mes.

Es muy importante lograr consolidar estas Comisiones como verdaderos equipos de trabajo, que exista una buena comunicación, que cumpla un Plan de Trabajo definiendo tareas y responsabilidades.

Cuando el centro educativo es muy grande, se pueden formar subcomisiones por niveles, grados o turnos.

¿Cuáles son las funciones de las Comisiones de Trabajo?

- Recoger las iniciativas de sus compañeros(as) de las diversas aulas del centro educativo para que sean incorporadas en el Plan de Trabajo del Municipio Escolar.
- Apoyar la ejecución de las actividades programadas por el Municipio Escolar.
- Incentivar la participación de todo el alumnado en las actividades que lleve a cabo el Municipio Escolar.
- Participar en la búsqueda o generación de recursos para el desarrollo de las actividades programadas.

¿Cómo logramos una mejor gestión?

Los Concejos de Aula y las Comisiones de Trabajo constituyen la esencia de la participación de los(as) estudiantes en el Municipio Escolar.

De todos los alumnos y alumnas depende que sean verdaderos espacios de diálogo, de respeto mutuo, de efectiva participación y aprendizaje permanente.

Para lograr esto es necesario el trabajo en equipo, una buena comunicación y planificar las actividades.

Las Coordinadoras o Asociaciones de Municipios Escolares

Las Coordinadoras o Asociaciones de Municipios Escolares se organizan con la finalidad de promover, coordinar y ejecutar actividades conjuntas entre Municipios Escolares de una misma jurisdicción local, distrital, provincial o departamental.

Estas Coordinadoras o Asociaciones eligen a un Consejo Directivo que las representa ante las autoridades educativas de su comunidad y está integrado por:

- Presidente(a)
- Vice Presidente(a)
- Secretario(a)
- Vocal 1
- Vocal 2

¿Cuales son sus funciones?

- Representar a los Municipios Escolares de su jurisdicción.
- Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo con las actividades comunes programadas por los Municipios Escolares de su comunidad.
- Ser un nexo entre los Municipios Escolares y las instituciones que los apoyan.
- Actuar conjuntamente ante problemas y situaciones que afectan a los integrantes de sus Municipios Escolares.

¿CÓMO PROMOVER EL MUNICIPIO ESCOLAR?

El Programa Municipios Escolares es promovido por Rádda Barnen que se ejecuta en diversos lugares del país a través de una Red de Organismos No Gubernamentales.

Para su Desarrollo se coordina con diversas instancias del Ministerio de Educación a nivel Nacional: Direcciones Regionales, Subregionales, Departamentales, USEs y ADEs. Estos organismos tienen la función de seleccionar y convocar la participación de los Centros Educativos en las actividades del Programa.

Cuando un centro ha sido seleccionado para integrar el Programa o solicita su incorporación toda la Comunidad Educativa Director(a), Docentes, Alumnado, Personal Administrativo y Padres(Madres) de familia se comprometen a apoyar y brindar las facilidades para que el Municipio Escolar cumpla con las finalidades que se propone.

Las actividades a desarrollar son:

■ **Difusión y Motivación**

Para lograr una buena organización y gestión del Municipio Escolar es importante que todos los integrantes de la Comunidad Educativa estén sensibilizados y conozcan cuáles son los beneficios que les aporta el Municipio Escolar, en primer lugar a la formación del alumnado, pero también al mejoramiento de las relaciones de los integrantes del centro educativo y de las condiciones materiales de éste.

Esta labor de difusión y motivación la cumplen las instituciones promotoras del Programa en actividades dirigidas a los(as) Especialistas de Educación asignados al Programa y a los(las) directores(as) de los centros educativos para que ellos(as) lo repliquen en sus ámbitos correspondientes.

■ Elección de una Comisión de Apoyo al Municipio Escolar

Se recomienda que el Director del Centro Educativo designe una Comisión de Apoyo que puede estar integrada por el subdirector(a), coordinador(a) de OBE y docentes de las áreas afines al Programa o por sus cualidades personales de identificación y empatía con los alumnos y alumnas.

De esta Comisión de Apoyo se elige a un integrante quien cumplirá las funciones de Docente Asesor.

■ Institucionalización del Municipio Escolar en el Centro Educativo

La Comisión de Apoyo al Municipio Escolar elabora una propuesta de actividad o proyecto educativo sobre el Municipio Escolar para ser presentado al conjunto de docentes para que se discuta, apruebe e incorpore en el Plan Anual de Trabajo del centro educativo o en el Proyecto de Desarrollo Institucional si se contara con éste.

Posteriormente el director del centro educativo emitirá un decreto directoral que reconoce la organización y funcionamiento del Municipio Escolar.

¿COMO ORGANIZAR EL MUNICIPIO ESCOLAR?

En el Plan Anual de Trabajo o el PDI del centro educativo debe incluirse la organización del Municipio Escolar, programando las siguientes acciones:

■ Elección de los Concejos de Aula

El(la) docente de Aula o de cursos promoverá la organización del Concejo de Aula Brindando los espacios para que se conformen las listas de candidatos(as), la elaboración de las propuestas de trabajo y la campaña electoral a nivel de Aula.

Cumplida esta etapa se realizan las elecciones con la participación de todos(as) los(as) alumnos(as) del salón y en presencia de un(a) docente.

Esta actividad se realiza durante el primer bimestre del año escolar.

■ Elección del Comité Electoral

Se realiza en una asamblea en la que participan los(as) integrantes de los Concejos de Aula de 6° de primaria y 5° de secundaria, quienes por las actividades propias de su grado: promoción, egreso del colegio, etc.no pueden participar como candidatos a las elecciones del Concejo Escolar. Por llo se les encarga esta importante tarea de integrar el Comite Electoral.

El Comité Electoral estará integrada por:

- Presidente(a)
- Secretario(a)
- Vocal

■ **Convocatoria a las Elecciones del Concejo Escolar**

La realizan los(as) estudiantes elegidos como integrantes del Comité Electoral. Las autoridades y docentes del centro educativo deben apoyarlos para que difundan la Convocatoria a las Elecciones y el Reglamento mediante la lectura de sus comunicados durante la formación del alumnado, utilizando el equipo de sonido de colegio en el recreo, a través de periódicos murales u otros medios disponibles.

■ **Inscripción de listas de candidatos(as)**

Se realiza en el plazo señalado por el Comité Electoral. Pueden integrar las listas de candidatos(as) los(as) alumnos(as) que reúnan los requisitos fijados en la Convocatoria y Reglamento de Elecciones. Es recomendable que la lista la conformen representantes de diferentes grados.

■ **Campaña Electoral**

Las diversas listas de candidatos(as) deben tener facilidades de tiempo y espacio para difundir sus propuestas. Es un período importante para incidir en la formación de valores cívicos y promover las capacidades del alumnado, promoviendo debates, foros, conferencias, charlas, visitas a aulas, difusión a través de la Radio Escolar, presentación en las formaciones, etc.

■ **Elección del Concejo Escolar**

Se realiza de manera simultánea en todas las aulas. (Ver Reglamento de Elecciones). Comprende, a su vez, las siguientes acciones:

- Votación.
- Escrutinio.
- Proclamación de la lista ganadora ante toda la comunidad educativa.
- Juramentación en ceremonia pública ante las autoridades del Ministerio de Educación y la comunidad.

¿COMO APOYAR LA GESTIÓN DEL CONCEJO ESCOLAR?

El Concejo Escolar, como instancia conductora del Municipio Escolar, tiene la obligación de realizar una gestión exitosa, respondiendo de esta manera a la confianza depositada en él por los(as) estudiantes que lo eligieron. Para lograrlo es necesario desarrollar en los alumnos(as) elegidos(as) las siguientes cualidades:

■ **Trabajar en equipo**

Significa delegar responsabilidades. Esto significa que no deben pretender hacerlo todo solos(as), sino formar Comisiones de Trabajo y coordinar con los Concejos de Aula.

Cada Comisión de Trabajo debe saber con claridad cuáles son las tareas que le corresponden.

Hay que promover como una norma de trabajo las reuniones de coordinación entre el Concejo Escolar, los Concejos de Aula y las Comisiones de Trabajo.

■ **Buena Comunicación**

Consiste en dar información oportuna y clara. La confianza es básica para lograr la participación del conjunto de los(as) estudiantes. Sólo así los Municipios Escolares se convertirán en espacios de formación permanente.

Para informar de las actividades que realiza el Concejo Escolar puede hacer uso de boletines, periódicos murales, asambleas. Por ejemplo, si van a recaudar fondos, deben explicar:

- ¿Qué actividad se va a realizar?
- ¿Cuál es su objetivo, es decir para qué se va a realizar?
- ¿Cuándo se va a realizar?

Una vez terminada la actividad se informará sobre los resultados obtenidos. Si se trata de dinero, cuánto se recaudó y en qué se utilizará. Se recomienda tener una actitud abierta para escuchar sugerencias y críticas.

Todos(as) los(as) estudiantes tienen el derecho y la potestad de criticar. La crítica debe ser bien recibida porque ayuda a mejorar el trabajo.

■ Liderazgo

Identificar y desarrollar los liderazgos positivos de Alumnos(as) con estas cualidades para apoyar las actividades impulsadas por el Municipio Escolar.

Las iniciativas y tomas de decisiones son características de los líderes que se fortalecen en organizaciones como el Municipio Escolar.

■ Planificar el trabajo

Planificar es pensar ahora lo que se va a hacer después. Esto significa programar en el tiempo las actividades de una persona o de un grupo, dejando claro qué se va a hacer, por qué se hará, en qué momento y con qué recursos.

El Plan de Trabajo se convierte así en el instrumento más importante de la gestión del Municipio Escolar.

Debemos ser realistas al elaborar nuestro Plan de Trabajo. Planifiquemos sólo aquellas actividades que el Concejo Escolar pueda realizar durante su gestión, tomando en cuenta sus capacidades y los recursos con que cuenta.

Hay ciertas preguntas que conviene hacerse al realizar una planificación:

- **¿Cuál es el problema?**
Cualquier actividad se realiza para enfrentar algún problema. Antes de planificar una actividad es necesario preguntarse a qué problema se pretende responder y reflexionar sobre sus causas. Esto es el diagnóstico.
- **¿Qué queremos lograr?**
Las actividades buscan dar soluciones a los problemas. Por ello es necesario que las actividades tengan claro lo que pretenden lograr, es decir, sus objetivos.
- **¿Qué debemos hacer para lograr los objetivos?**
Para lograr los objetivos hay que realizar actividades. En el caso del Municipio Escolar se pide que se programe, por lo menos, una actividad por Regiduría o Comisión de Trabajo.
- **¿Cómo vamos a ejecutar las actividades?**
Una vez definidas las actividades hay que distinguir con qué estrategias vamos a realizar las tareas que se desprenden de ellas. Para cada tarea es necesario que se responsabilicen cada uno de los integrantes del Concejo Escolar, de acuerdo al tipo de actividad y cargo para el que fueron elegidos.
- **¿Cuándo vamos a realizar las actividades?**
Además de las responsabilidades es necesario fijar plazos en un cronograma. Planificar el tiempo tiene una gran importancia para que no se produzcan retrasos, para no sobrecargarse de tareas que después no pueden ser cumplidas y para darles un orden.
- **¿Qué necesitamos para realizar la actividad?**
Cualquier actividad que se haga, demanda ciertos recursos. A veces serán solo recursos humanos, es decir, personas dispuestas a trabajar. Pero cuando las actividades son de mayor envergadura, se necesitarán también recursos materiales e incluso dinero.

ROL DEL DOCENTE ASESOR

Una labor importante de los (as) docentes es promover en el aula y en el centro educativo experiencias de participación y organización de los(as) alumnos(as). Experiencias que le permitan ejercer los derechos que la legislación les reconoce y asumir responsabilidades que los (as) preparen para el ejercicio de la ciudadanía.

El Municipio Escolar es la organización de los(as) niños(as) en la Escuela, en ese sentido es necesario que el Docente Asesor del Municipio Escolar fomente el liderazgo, capacidad de iniciativa y toma de decisiones de sus alumnos(as).

El rol que cumple el Docente Asesor es de ser promotor y facilitador de organización y gestión del Municipio Escolar. El (ella) será la persona que acompañe todo el proceso y mantendrá una comunicación muy cercana a los(as) alumnos(as). En ese sentido es necesario tener en cuenta los siguientes criterios para la elección del Docente Asesor:

- Conocer la problemática que atraviesan los niños(as) y adolescentes de su centro educativo.
- Respetar los derechos de los niños(as) y adolescentes y promover que la comunidad educativa reconozca los esfuerzos que los integrantes del Municipio Escolar realizan para ejecutar sus planes de trabajo.
- Ser respetuoso de las decisiones de los alumnos.
- Ser comunicativo con los alumnos y con sus demás colegas para poder realizar las réplicas necesarias.
- Apoyar las iniciativas de sus alumnos(as).

Funciones del Docente Asesor:

- Difunde entre sus colegas el Programa Municipios Escolares y explica la labor de apoyo que pueden cumplir tanto en la motivación, elecciones como en la ejecución de sus planes de trabajo.
- Motiva la participación de los(as) alumnos(as) en la organización del Municipio Escolar.
- Promueve las elecciones tanto en los Concejos de Aula y el Concejo Escolar.
- Promueve la elección del Comité Electoral y asesora a sus integrantes.
- Asesora a los(as) integrantes del Concejo Escolar que resulten elegidos(as) en el cumplimiento de su Plan de Trabajo.
- Coordina la elaboración del Plan de Trabajo de la Comisión de Apoyo al Municipio Escolar con actividades de organización, asesoría y evaluación del Municipio Escolar de su Centro Educativo.

PAPEL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR

■ Del (la) Director(a) del centro Educativo

- Difunde ante la comunidad educativa la importancia del Municipio Escolar como experiencia educativa y formativa del alumnado.
- Designa a un (a) docente , de preferencia nombrado (a), y una comisión de profesores que reúnan las condiciones personales y/o profesionales para que asuma la organización y asesoría del Municipio Escolar.
- Coordina y apoya con el docente asesor las actividades del Municipio Escolar.
- Motiva a todo el personal docente para que apoye la organización del Municipio Escolar y asesore a los Concejos de Aula a su cargo.
- Convoca la participación del Municipio Escolar en la elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) o Plan Anual de Trabajo del Centro Educativo.
- Emite el Decreto Directoral reconociendo y normando la organización y funcionamiento del Municipio Escolar en el centro educativo.
- Promueve la identificación y respeto de todo el alumnado hacia el Municipio Escolar y sus representantes: Concejo Escolar y Concejos de Aula.
- Brinda las facilidades y condiciones necesarias a los (as) alumnos(as) y docentes para su participación en el Municipio Escolar, tanto para las coordinaciones como las reuniones y asambleas de los alumnos.
- Apoya al Municipio Escolar en las coordinaciones con instituciones públicas y privadas para la realización de las actividades de su Plan de Trabajo.
- Apoya y certifica el proceso de elecciones del Municipio Escolar.
- Apoya la asesoría y evaluación del Programa Municipio Escolar desarrollada en su Centro educativo.

■ De los (las) Docentes del Centro Educativo

- Refuerzan contenidos vinculados a los derechos y responsabilidades de los(as) ciudadanos(as), las elecciones, los Municipios , etc.
- Motivan el Desarrollo de Actividades que refuerzen los contenidos curriculares.
- Explican en las aulas a sus cargo lo siguiente:
 - . ¿Qué es el Municipio Escolar?
 - . ¿ Cuáles son sus objetivos?
 - . ¿ Cómo está organizado?
 - . ¿ Como funciona?
 - . ¿ Cómo se elegirán los Concejos de Aula y el Concejo Escolar.
- Asesoran y orientan a los(as) integrantes del Concejo de Aula a su cargo en el cumplimiento de su plan de trabajo.
- Brindan las facilidades y apoyo a los(as) integrantes de los Concejos de Aula y Concejo Escolar cuando lo requieran.
- Apoyan el proceso de elecciones de las aulas y del centro educativo.
- Orientan y desarrollan en sus alumnos(as) la práctica permanente de valores.

■ De los Alumnos

- Participar activamente en todas las actividades del Municipio Escolar
- Difundir la importancia del Municipio Escolar entre sus compañeros y padres de familia.
- Participar de las elecciones tanto los Concejos de Aula como del Concejo Escolar.
- Apoyar la gestión del Municipio Escolar.
- Participar de las asambleas organizadas por el Municipio Escolar.
- Respetar las decisiones de las asambleas.

■ De los Padres de Familia

- Apoyar las actividades del Municipio Escolar.
- Colaborar con sus hijos en la realización de las actividades de su centro educativo.
- Apoyar a su hijos cuando son elegidos como integrantes del Concejo Escolar o los Concejos de Aula.
- Brindar apoyo a sus hijos cuando tienen que realizar gestiones y/o participar en las asambleas del Municipio Escolar.

PROGRAMA MUNICIPIOS ESCOLARES CONVENIO

Ministerio de Educación - Rädda Barnen

COORDINACIÓN NACIONAL :

- ACCIÓN POR LOS NIÑOS : Av. La Universidad 274, La Molina.
Teléfonos: (01-349 1999) (01-349 5013)
Fax: (51-1) 349 2484
postmaster@accionporlosninos.org.pe

ORGANISMOS EJECUTORES :

- Piura / Tumbes : IRESMA
Av. Luis Montero H5, Urb. Miraflores, Piura
Teléfono: (074-341061)
- Lambayeque / La Libertad : MICAELA BASTIDAS
Mapano Bejar N° 552, Urb. Las Quintanas
Teléfonos: (044-262296) (044-244317)
- Lima : ACCIÓN POR LOS NIÑOS
Av. la Universidad 274, La Molina
Teléfonos: (01- 3491903) (01-349 5013)
- Arequipa / Moquegua /
Tacna / Puno. : PROYECCIÓN
Av. José Santos Chocano N° 28-Umacollo, Arequipa
Teléfono: (054-259274)
- Cusco : CODENI
Av. Huayna Capac N° 153, Cusco
Teléfono: (084-236605)
- Junín / Huancavelica : JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Jr. Moquegua 258, Huancayo.
Teléfonos: (064-211299) (064-216192)
- San Martín : CEDISA
Jr. Ulises Reátegui N° 350, Tarapoto.
Teléfono: (094-821644)(094-822420)